

Traslado artículo 110 C.G. Del Proceso

EXCEPCIONES DE MERITO

PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL

DEMANDANTE: CONSULTORIAS Y SERVICIOS
ESPECIALIZADOS D&V S.A.S

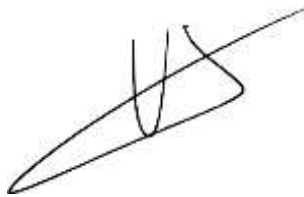
DEMANDADO: EDIFICIO LA RIVIERA PROPIEDAD
HORIZONTAL

RADICADO: 17001-40-03-005-2021-00058-00

Se corre traslado a la parte actora, de las excepciones de mérito presentadas por la parte demandada dentro del proceso verbal de Responsabilidad Civil Contractual, por el término de cinco (5) días de conformidad con los artículos 370 Y 110 del Código General del Proceso.

Fijación: veintisiete (27) de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.

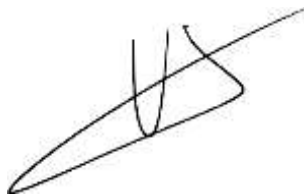
Término de traslado: cinco (5) días



|

VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA

Desfijación: veintisiete (27) de septiembre de 2021 a las 5:00
p.m



VANESSA SALAZAR URUEÑA
SECRETARIA